INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 28 de Junio de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1043/13

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de brindar la aclaración pertinente, expuesta seguidamente, sobre el punto consultado en la **Nota DNCP Nº 8576/13**, en relación **Expediente Nº 311.018, ID 249483** de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 43/12 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE JERINGAS DE 10 CC Y CEPILLOS QUIRÚRGICOS CON STOCK CERO".**

Se solicitó la adquisición de la Jeringa Desechable de 10 cc (con punta enroscable) – código 2731-2, en la CVE Nº 43/12, porque sufrió un notable aumento de consumo, en razón a la no existencia en nuestros depósitos de la jeringa de 20 cc.

Que la jeringa de 10 cc fue adquirida en la LPN Nº 40/11, para un consumo aproximado de 15 meses, pero se utilizo todo en 11 meses. Se solicito la ampliación del 20% en el marco de este llamado, pero la empresa adjudicada inicialmente, no acepto la ampliación.

En cuanto a la jeringa de 20 cc, se solicito su adquisición en el pedido generado en fecha 24/01/12, correspondiente a la LPN Nº 37/12, cuya apertura se demoro bastante por problemas en el proceso. La apertura se realizo el 21/09/12 y se adjudico en fecha 06/12/12, y durante todo el tiempo que falto de la presentación de 20 cc, se suplió con la de 10 cc. Cabe aclarar que al momento de generarse el pedido para la adquisición de la jeringa se contaba con un stock suficiente.

Aclaramos que se solicito la adquisición de Jeringa Desechable de 10 cc (con punta enroscable) – código 2731-2, en el listado de insumos varios a ser adquiridos en el 2013, el cual a la fecha aún no esta definido, pues se encuentra en trámites administrativos inherentes a un nuevo llamado, siendo imposible esperar la definición de la nueva licitación para contar con el producto, motivo por el cual se genero el pedido de compra urgente.

En relación al Cepillo Quirúrgico – código 3529, se solicito la adquisición del Cepillo Quirúrgico en la CVE Nº 43/12, en razón a que el mismo fue incluído en el listado de insumos varios a ser adquiridos en el 2013, el cual a la fecha aún no esta definido, pues se encuentra en trámites administrativos inherentes a un nuevo llamado, siendo imposible esperar la definición de la nueva licitación para contar con el producto, motivo por el cual se genero el pedido de compra urgente.

Lic. Liz Cornia Alcaraz
Jefa de UTC
DGSS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liz Cornia Alcaraz
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El Cepillo Quirúrgico fue adquirido en el marco de la LPN N° 35/10, en base a un consumo de 1330 unidades mensuales. Al principio de la ejecución del contrato no ha experimentado movimiento de salida de los depósitos hasta la entrega total de las cantidades mínimas establecidas en el contrato de provisión, dicho contrato fenecía en fecha 15 de Junio de 2012, al cabo de dicha fecha se observo aumento en la cantidad demandada por todas las dependencias sanitarias a nivel país, llegando a vencer el plazo del contrato y por lo tanto ya no fue posible emitir más órdenes de entrega, ni solicitar ampliación de vigencia del contrato. Cabe aclarar que dicho insumo cuenta con vencimiento, motivo por el cual resultaba arriesgado emitir todo el saldo sin que se pudiera registrar movimiento del mismo.

No fue incluido en el listado de productos adquiridos en la LPN N° 37/12 en razón a que en la fecha que se genero dicho pedido había stock suficiente además saldo pendiente para la entrega.

Se aclara que en el caso de insumos en muchos casos el movimiento de salida es imprevisible pues depende mucho de la suspensión o aumento de cirugías así como de las diferentes patologías en los cuales se utilizan los cepillos quirúrgicos y las jeringas, lo que hace que se disparen de repente los consumos o al entrar en falta algún insumo o una medida de los mismos, se suple con otra del mismo producto de diferente medida o con acción similar, lo cual también hace que se desequilibre el consumo de los mismos, como en el caso de la jeringa de 10 cc.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Liz Cecilia Agüero R.
Jefa de UTC
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible]
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd